Ante el escenario actual, se hace necesario impulsar y garantizar el desarrollo económico y social de algunas localidades del país, para una mejor satisfacción de las necesidades públicas.

En Consejo de Ministros desarrollado el 20 de febrero de 2023 se adoptó el Acuerdo 9496 donde se procede a establecer la organización y forma de atención del Gobierno a 8 municipios del país, atendiendo a su situación socioeconómica, características del territorio y necesidad de equiparar su desarrollo integral al del resto del país, entre los cuales se encuentra el municipio Moa (Artículo 2), siendo apadrinado por el Viceprimer Ministro y Titular del Ministerio de Economía Alejandro Gil Fernández (Artículo 3).

Para la atención a los municipios seleccionados (Artículo 5), se tendrán en cuenta ciertas directrices de trabajo:

En un plazo de hasta 15 días posteriores a la conclusión de la visita realizada se envían al Intendente Municipal, en su condición de presidente del Consejo de la Administración Municipal y al Gobernador, según corresponda, las indicaciones necesarias para corregir las

Phoca PDF

desviaciones que se comprueben o las que marquen el rumbo o ritmo de las acciones que se considere para el cumplimiento de los compromisos fijados en cada etapa.

El control de las indicaciones corresponde a las Administraciones Locales quienes informan mensualmente, por conducto de quien las represente, al jefe del grupo temporal de trabajo sobre su estado de cumplimiento; y dicho representante envía copia a la Dirección de Atención a las Administraciones Locales del Poder Popular para su control y seguimiento, según lo establecido.

Phoca PDF

Phoca PDF

Fuente: Yaniesky Urrutia Cuza - Comunicadora Institucional Poder Popular Moa

Phoca PDF